

Organización:

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA:

La Dirección Ejecutiva, es la máxima autoridad jerárquica y administrativa de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte (Pomabamba); Siendo el Director Ejecutivo, el titular y representante legal de la Entidad a nivel de su jurisdicción, responsable de dirigir, supervisar y de lograr que toda la población asignada tenga acceso a los servicios de salud con calidad, en armonía con las disposiciones constitucionales, la política general del sector y los planes del Gobierno Nacional, Regional y Local.

FUNCIONES:

- a) Conducir a la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte, hacia el logro de su visión, misión y objetivos estratégicos y funcionales en su ámbito geográfico.
- b) Establecer los objetos, metas y estrategia de corto, mediano y largo plazo de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte, en el marco de las normas vigentes, para implementar los planes estratégicos sectorial y regional de salud y gestionar la asignación de recursos necesarios ante los órganos y organismos competentes.
- c) Proponer a la Dirección Regional de Salud de Ancash, los proyectos para la creación, mejoramiento y/o ampliación de la capacidad instalada de la infraestructura de salud, en el marco del planeamiento estratégico de la Inversión a nivel sectorial y regional.
- d) Establecer la mejora continua de los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de toda la población en su ámbito geográfico.
- e) Conducir la implementación de los modelos de gestión de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte, según las normas sectoriales y en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Ancash.
- f) Dirigir, coordinar, supervisar, programar, controlar y evaluarla formulación del plan Operativa anual de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte.
- g) Dirigir y coordinar la movilización e inamovilidad parcial o total, que el Ministerio de Salud o la Dirección Regional de Salud de Ancash haya dispuesto para la atención de la Salud de la población declarada en emergencia por epidemias o desastres.
- h) Identificar los objetivos, metas y estrategias de prevención, intervención y control de emergencia y desastre en su ámbito geográfico y asignar a las entidades públicas y privadas del sector, las responsabilidades de acción inmediata, soporte logístico y apoyo de recursos humanos, según las normas y procedimientos que se establezcan.
- i) Disponer las medidas necesarias y oportunas para proteger y recuperar la salud de la población afectada por situaciones de emergencia y desastre, en su ámbito geográfico.
- j) Disponer y verificar que las entidades, organismos, órganos y organizaciones del Sector Salud, en su ámbito geográfico, acrediten a los establecimientos de salud a su cargo como establecimientos seguros frente al riesgo de sastres en el marco de las normas y procedimientos vigentes.

- k) Lograr el compromiso y trabajo en equipo de los funcionarios y directivos a cargo de las unidades orgánicas, para crear la mística, sinergia y cultura organizacional necesaria para desarrollar el planeamiento, organización y gestión de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte Pomabamba.
- l) Emitir informes y/u opinión legal y jurídica sobre los aspectos que les han solicitado.
- m) Coordinar con la Procuraduría Pública del Gobierno Regional respecto de las acciones judiciales relacionadas con la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte (Pomabamba).
- n) Organizar, coordinar y dirigir el protocolo y las actividades oficiales de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte, en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Ancash y en concordancia con las normas pendientes.
- o) Implementar las estrategias de comunicación que respaldan la imagen de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte, en su ámbito geográfico, como parte de la imagen institucional de la Dirección Regional de Salud, Gobierno Regional y del Ministerio de Salud.
- p) Establecer la relación con los medios de prensa y comunicación, por delegación expresa de la Dirección Regional de Salud de Ancash, para cada caso y según las normas pendientes.
- q) Lograr la promoción y difusión de los derechos, deberes y responsabilidades en la protección de la salud de las personas humanas, de la familia, como unidad básica de salud y de la comunidad.
- r) Promover y garantizar la transparencia en la gestión en la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte, estableciendo los mecanismos para lograr el acceso a la información pública de los usuarios y público en general, de conformidad a la normatividad vigente.
- s) Procurar la transparencia en la gestión de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte (Pomabamba).
- t) Establecer los sistemas y ejecutar los procedimientos de tramite documentario, así como sistematizar el archivo general y custodiar el acervo documentario de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte.
- u) Organizar e implementar el sistema de servicios de salud de acuerdo a los niveles de atención de la Dirección de Salud.
- v) Implementar los procesos de supervisión y evaluación en forma sistemática y permanente de la gestión en forma descentralizada de las Microredes de Salud.
- w) Elaborar normas y directivas para el desarrollo de los programas de su competencia.
- x) Otras funciones que le sean asignadas por la Dirección Regional de Salud de Ancash.

ÓRGANO DE APOYO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

Está representada por la máxima autoridad administrativa, encargado de administrar y proveer a las dependencias y unidades de la Entidad, de los recursos humanos, materiales, económicos, financieros e informáticos necesarios, para asegurar una eficiente y eficaz gestión, en función a la disponibilidad presupuestal.

Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo.

La Dirección Administrativa está integrada por las siguientes Unidades de apoyo:

- **Unidad de Planificación y Presupuesto:**
Responsable de la gestión integral de las acciones a nivel de la planificación, presupuesto, modernización, racionalización, mejora continua, gestión de riesgo y asesoramiento, en base a los lineamientos de los respectivos Entes Rectores de cada sistema administrativo y funcional.
- **Unidad de Economía:**
Responsable de la gestión integral de las acciones a nivel de las finanzas públicas, contabilidad, devengado, control previo, tesorería y pagaduría; Así como, la elaboración y prestación de los Estados Financieros, en base a los lineamientos de los respectivos Entes Rectores de cada sistema administrativo y funcional.
- **Unidad de Recursos Humanos:**
Responsable de la gestión integral de las acciones a nivel de los subsistemas y procesos que conforman el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos - SAGRH, que establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil, relacionados a la Planificación de políticas de recursos humanos, Organización del trabajo y su distribución, Gestión del empleo, Gestión del rendimiento, Gestión de la compensación, Gestión del desarrollo y capacitación y la Gestión de relaciones humanas y sociales; Así como, el cumplimiento de los lineamientos de los respectivos Entes Rectores de cada sistema administrativo y funcional.
- **Unidad de Logística:**
Responsable de la gestión integral de las acciones a nivel logístico de la conducción y de promover la operatividad, articulación e integración del Sistema Nacional de Abastecimiento en la Entidad; el oportuno cumplimiento normativo en los diversos procesos, planeamiento integrado y programación, adquisición, almacenamiento y control patrimonial, en base a los principios de transparencia e integridad y de acuerdo a los lineamientos de los respectivos Entes Rectores de cada sistema administrativo y funcional.

ÓRGANOS DE LINEA

OFICINA DE DESARROLLO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - ODEI:

Es el órgano, encargado del cumplimiento de estrategias, indicadores y metas de los diversos programas presupuestales (PPR) a su cargo, en base a los planes, políticas y objetivos del Sector Salud.

Así como, las demás competencias y funciones vinculadas a su naturaleza operativa y lineamientos establecidos por el Sector Salud.

ESTADISTICA E INFORMATICA

OBJETIVO:

Es la de Procesar, Consolidar y Monitorizar la información estadística presentada de forma mensual por todos los establecimientos de salud de la jurisdicción, garantizando una información precisa, confiable y oportuna, para la toma de toma de decisiones y su envío oportuno a la Instancias Superiores.

Así como, la de centralizar, analizar y gestionar en coordinación con las demás unidades y responsables, la información de indicadores, metas y resultados, a nivel de la Entidad. También la de brindar soporte técnico a nivel informático dentro sus competencias y alcances.

La Oficina de Estadística e Informática depende de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional – ODEI.

PRINCIPALES FUNCIONES:

- a) Lograr la recolección, procesamiento de datos, consolidación y análisis y difusión de la Información estadística de salud, según las normas establecidas en el ámbito de su competencia.
- b) Proveer la información necesaria para el análisis de situación de salud a nivel local y regional.
- c) Lograr la consolidación y producción de la información estadística e indicadores de salud para la toma de decisiones a todo nivel.
- d) Lograr la interpretación de la información estadística para satisfacer los requerimientos de información de los usuarios internos y externos.
- e) Identificar y priorizar las necesidades de diseño y mejoramiento de los sistemas de información y su aplicación.
- f) Implementar las políticas de salud y objetivos estratégicos, metas específicas asignadas a la Red de Salud de sistemas de información del sector del Ministerio de Salud.
- g) Lograr que los usuarios internos y externos tengan la disponibilidad de asistencia técnica en el uso de aplicaciones informáticas de sistemas de salud.
- h) Aplicar y mantener las normas y estándares de informática y sistemas de información en Salud establecidas por el Ministerio de Salud.
- i) Establecer en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia, el control interno previo y simultáneo.
- j) Efectuar el soporte a los sistemas informáticos, de las Microrredes de Salud.
- k) Establecer en la Unidad Orgánica y en el ámbito de su competencia, el control interno, previo y simultáneo.

MICROREDES DE SALUD

Las Microredes de Salud, son los órganos de línea en primera instancia encargados de mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico, lograr que la persona, familia y comunidad cree entornos saludables, desarrollar una cultura de salud basada en la familia como unidad básica de salud y brindar la atención de salud, en centros poblados y en los establecimientos o locales asignados, denominados Centros y Puestos de Salud; Así como, orienta y evalúa las actividades del sector Salud en su jurisdicción de acuerdo con las directivas impartidas por el Director Ejecutivo.

Las Microredes de Salud, del ámbito de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte, son cinco (5) y son las siguientes: ***Microred de Sihuas, Parobamba, Pomabamba, Quiches, Piscobamba.***

TIENEN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- a) Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- b) Establecer la acción educativa y el sistema de comunicación social para desarrollar una cultura de salud basada en la familia como unidad básica de salud, y lograr que la persona, familia y comunidad fomente entornos saludables.
- c) Gestionar que la coordinación y cooperación multisectorial y acción interinstitucional sea sostenible, mejora continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito asignado.
- d) Proponer y lograr los objetivos asignados en los planes, programas y campaña de salud.
- e) Programar, organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- f) Establecer, mantener actualizado y reportar el registro oficial del estado y evolución de la salud física y mental de todas y cada una de las personas y familias del ámbito geográfico asignado, desde su concepción en la que ya es sujeto de los derechos constitucionales como persona hasta el término natural de su vida, incluyendo su capacitación, vacunas, exámenes clínicos periódicos, evolución por ciclos de vida, salubridad del entorno, enfermedades transmisibles y no trasmisibles, factores culturales y toda información necesaria para promover y proteger la vida y salud de la persona, familia y comunidad, previniendo los posibles riesgos y daños a su salud.
- g) Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, análisis e intervención de brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
- h) Ejecutar programas de educación alimentaria y nutricional, promoviendo el consumo de alimentos autóctonos en la población de acuerdo con la política del sector.
- i) Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación de planes de contingencia para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencia y desastres, en coordinación con la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte.
- j) Medir y reportar los indicadores de salud y lograr al control sanitario en el saneamiento básico, protección del medio ambiente, higiene alimentaria, control de zoonosis, salud ocupacional,

distribución y uso de los medicamentos, insumos y drogas en su ámbito geográfico, según las normas vigentes y en coordinación con los órganos de línea de la Dirección Regional de Salud de Ancash.

- k) Asegurar la comunidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contra referencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.
- l) Implementar la integración y complementariedad de los servicios de salud del sector para toda la población en el ámbito geográfico asignado.
- m) Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo, mediano y corto plazo, según lo establecido en el plan estratégico y plan operativo de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte.
- n) Cumplir con las funciones generales asignadas en el proceso de promoción de la salud en coordinación con la Dirección Regional de Salud Ancash y según las normas y estrategias sectoriales de Promoción de la Salud.
- o) Movilizar al personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en el ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de riesgos y daños a la salud, según la política nacional y las normas y procedimientos establecidos.
- p) Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos, construcción, mantenimiento y equipamiento de los establecimientos de salud y el abastecimiento con vehículos, equipos de radio-comunicación, equipos y materiales en la cantidad, calidad, oportunidad y lugares necesarios. Estos serán proveídos por la Dirección de Administración de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte, en base a la programación, priorización y disponibilidad presupuestal.
- q) Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud (Farmacias, Almacenes y otros establecimientos o locales similares) que se hayan asignado a la unidad orgánica para cumplir sus objetivos funcionales.
- r) Cumplir en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia, con el control interno previo, simultáneo y posterior
- s) Otras funciones, competencias, acciones o actividades, que le asignen la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte.

HOSPITALES DE APOYO:

(POMABAMBA Y SIHUAS)

Son las unidades operativas responsables de la prestación del servicio dentro del primer nivel de atención de salud a nivel de la jurisdicción de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte, (Sihuas - Pomabamba - Mariscal Luzuriaga).

Por lo tanto, según la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), los Hospitales son parte integrante de la Red de Salud y de la comunidad, cuya misión consiste en proporcionar a la población una asistencia médica sanitaria completa, tanto curativa como preventiva y cuyos servicios tienen un impacto directo en el ámbito familiar.